



**DECRETO DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL
PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**

Visto el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local parcialmente modificado por el art. 21. de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local; y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 191 y ss. del RD 2/2004 de 5 de Marzo, TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Y demás disposiciones de aplicación, esta Alcaldía – Presidencia ha dispuesto:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019:

Resultado Presupuestario

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	566.773,54	507.003,52	59.770,02
b) Otras operaciones no financieras	113.545,30	151.810,26	-38.264,06
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	680.318,84	658.813,78	21.505,06
c) Activos Financieros			
d) Pasivos Financieros			
2. Total operaciones financieras (c+d)			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	680.318,84	658.813,78	21.505,06

AJUSTES:

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	48.400,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	66.773,77
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	79.506,04
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)	35.667,73

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) 57.172,79

Remanente de Tesorería

	Importe
1. Fondos Líquidos	633.222,81
2. Derechos Pendientes de Cobro	215.449,04
(+) del Presupuesto corriente	42.416,33
(+) del Presupuesto cerrado	172.334,31
(+) de operaciones no presupuestarias	698,40
3. Obligaciones pendientes de pago	106.857,83
(+) del Presupuesto corriente	25.548,83
(+) del Presupuesto cerrado	68.769,91
(+) de operaciones no presupuestarias	12.539,09
4. Partidas pendientes de aplicación	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	12.972,15
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3+4)	754.786,17
II. Saldos de dudoso cobro	130.907,96
III. Exceso de financiación afectada	79.506,04

Código Seguro De Verificación	eWThgL2MEofTf4ivpOxusQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	23/06/2020 13:30:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eWThgL2MEofTf4ivpOxusQ==		





IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	544.372,17
V. Saldo de obligaciones ptes. de aplicar a Ppto. a 31 de diciembre	12.972,15
VI. Saldo de obligaciones por dev. de ingresos a final de período	
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	531.400,02

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	697.000,00
Modificaciones de previsiones	180.484,23
Previsiones definitivas	877.484,23
Derechos reconocidos	683.318,84
Derechos anulados	
Derechos cancelados	
Derechos reconocidos netos	683.318,84
Recaudación neta	637.902,51
Derechos pendientes de cobro	45.416,33
Exceso previsiones	-194.165,39

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	697.000,00
Modificaciones de créditos	180.484,23
Créditos definitivos	877.484,23
Obligaciones reconocidas netas	658.813,78
Pagos realizados	633.264,95
Obligaciones pendientes de pago	25.548,83
Remanentes de crédito	218.670,45

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión que éste celebre, a los efectos establecidos en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Esta es mi Resolución, que firmo en Armuña de Almanzora a la fecha que figura en la firma electrónica.

Fdo. D. José Berruezo Padilla, ALCALDE-PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	eWThgL2MEofTf4ivpOxusQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	23/06/2020 13:30:51	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eWThgL2MEofTf4ivpOxusQ==			